



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Resolución de Intendencia General SMV Nº 018-2018-SMV/11.1

Lima, 05 de marzo de 2018

El Intendente General de Supervisión de Conductas

VISTOS:

El expediente N° 2018000714 y el Informe Interno N° 238-2018-SMV/11.1 del 05 de marzo de 2018, de la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados;

CONSIDERANDO:

Que, el 08 de enero de 2018 A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A. solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV el registro de la actualización, por variación fundamental, del Prospecto Marco del “Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.” y del Complemento del Prospecto Marco correspondiente a la “Primera Emisión del Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.”, al haberse aprobado el aumento del monto máximo en circulación del programa y emisión, la modificación de la garantía específica correspondiente y la modificación de los resguardos financieros;

Que, de la revisión efectuada en el marco de la solicitud a la que se refiere el considerando precedente, se ha verificado que mediante Resolución de Intendencia General SMV N° 013-2016-SMV/11.1 del 02 de febrero de 2016 se inscribió, en el marco de un trámite anticipado, el “Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.”, hasta por un monto máximo en circulación ascendente a US\$ 3 000 000,00 (Tres Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en Soles, y se dispuso el registro del Prospecto Marco correspondiente en la sección “De los Valores Mobiliarios y/o Programas de Emisión Inscritos en el Mercado Alternativo de Valores” del Registro Público del Mercado de Valores;

Que, asimismo, mediante la resolución a que hace referencia el considerando precedente, se dispuso la inscripción de los valores denominados “Primera Emisión del Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.”, hasta por un monto máximo en circulación ascendente a US\$ 3 000 000,00 (Tres Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y se dispuso el registro del Complemento del Prospecto Marco en la sección “De los Valores Mobiliarios y/o Programas de Emisión Inscritos en el Mercado Alternativo de Valores” del Registro Público del Mercado de Valores;



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861 y sus normas modificatorias, así como en el artículo 10 del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores – MAV, aprobado mediante Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01 y sus normas modificatorias, durante la vigencia de la colocación de la oferta pública, el emisor se encuentra obligado a mantener actualizado el prospecto informativo y cualquier modificación que se efectúe debe ser presentada a la SMV, acompañada de la documentación e información pertinente, con anterioridad a su entrega a los inversionistas, pudiendo suspenderse la colocación o venta hasta que se hubiere registrado la modificación;

Que, en Junta General Extraordinaria de Accionistas de A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A., realizada el 08 de noviembre de 2017, se acordó, entre otros, la aprobación de la variación fundamental en los términos y condiciones del “Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.” y de la “Primera Emisión del Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.”, así como las modificaciones a los documentos del Programa, y respectivas adendas al Contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía, a efectos de que se incluyan las modificaciones aprobadas;

Que, en Asamblea General de Obligacionistas del “Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.”, y Asamblea Especial de Obligacionistas de la “Primera Emisión del Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.”, ambas celebradas el 14 de diciembre de 2017, se acordó por unanimidad de los titulares asistentes, entre otros, el aumento del monto máximo en circulación del “Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.” hasta por el monto de US\$ 6 000 000,00 (Seis Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en Soles y de la “Primera Emisión del Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.” hasta por el monto de US\$ 6 000 000,00 (Seis Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); la modificación del Contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía, garantía específica del Programa, a efectos de ampliar la cobertura en la cesión de flujos de contratos del emisor, incluyendo la facultad del emisor de incorporar y/o reemplazar los contratos cuyos flujos forman parte del patrimonio fideicometido; la modificación de los resguardos financieros, precisando la forma de cálculo del ratio de liquidez y ratio de apalancamiento ajustado; y la modificación de las cláusulas referidas al monto, garantías y resguardos financieros del Contrato Marco y Complemento del Contrato Marco correspondientes;

Que, el 19 de diciembre de 2017, A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A. suscribió la primera adenda al Contrato Marco de Emisión del “Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.” y al Complemento del Contrato Marco de Emisión de la “Primera Emisión del Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.”; asimismo, el 19 de diciembre de 2017 y 18 de febrero de 2018, A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A. suscribió la primera y segunda adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía, respectivamente, incorporando en dichos documentos las modificaciones aprobadas por su Junta General de Accionistas y por la Asamblea General de Obligacionistas del “Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas



Representaciones Generales S.A.”, y Asamblea Especial de Obligacionistas de la “Primera Emisión del Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.”;

Que, mediante escritos del 09 y 26 de febrero de 2018, A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A. cumplió con subsanar las observaciones formuladas por la SMV para el procedimiento de registro de actualización del Prospecto Marco y Complemento del Prospecto Marco en el Registro Público del Mercado de Valores, por lo que completó la documentación e información requerida por la Ley del Mercado de Valores, así como por el Reglamento del Mercado Alternativo de Valores – MAV, para el registro de actualizaciones de prospectos informativos, por variación fundamental, en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, el artículo 7, numeral 6, de la Política sobre Publicidad de Proyectos Normativos, Normas Legales de Carácter General y Otros Actos Administrativos de la SMV, aprobada por Resolución SMV N° 014-2014-SMV/01, establece que las decisiones contenidas en resoluciones administrativas referidas a la inscripción de valores mobiliarios y el registro de los prospectos informativos correspondientes a los programas de emisión en el Registro Público del Mercado de Valores, deben ser difundidas a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe); y,

Estando a lo dispuesto por los artículos 53 y siguientes de la Ley del Mercado Valores y el artículo 46, inciso 4, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus normas modificatorias, que faculta a la Intendencia General de Supervisión de Conductas para resolver solicitudes vinculadas a las ofertas públicas primarias y todo trámite vinculado a dichas ofertas.

RESUEVE:

Artículo 1.- Disponer el registro de la actualización, por variación fundamental, del Prospecto Marco del “Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.” y del Complemento del Prospecto Marco correspondiente a la “Primera Emisión del Primer Programa de Emisión de Bonos Corporativos A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A.” en la sección “De los Valores Mobiliarios y/o Programas de Emisión Inscritos en el Mercado Alternativo de Valores” del Registro Público del Mercado de Valores, la misma que consiste en el aumento del monto máximo en circulación del programa y emisión, la modificación de los términos de la garantía específica correspondiente y la modificación de los resguardos financieros.

Artículo 2.- El registro al que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV recomiende la inversión en los valores u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, siendo el emisor y el estructurador los responsables por la veracidad de la información contenida en el Prospecto Marco y Complemento del Prospecto Marco actualizados, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861 y sus normas modificatorias. Los documentos e información para una evaluación complementaria se



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

encuentran a disposición de los interesados en la sección correspondiente al Mercado Alternativo de Valores – MAV del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 3.- Difundir la presente Resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV (www.smv.gob.pe).

Artículo 4.- Transcribir la presente Resolución a A. Jaime Rojas Representaciones Generales S.A., en calidad de emisor; a BNB Valores Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa, en calidad de entidad estructuradora y agente colocador; al Banco de Crédito del Perú, en calidad de Representante de Obligacionistas; a la Bolsa de Valores de Lima S.A.; y, a CAVALI S.A. ICLV.

Regístrese, comuníquese y difúndase.

Firmado por: GODOS GARCIA Alix Fernando
Razon:

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas